totalidad de la masa salarial, incluidas comisiones y derecho de servicio, y, sin embargo, no aplicarse el citado indice sobre estos dos conceptos.

- 15. Asimismo en el segundo año de vigencia del Convenio se aumentará en un 30 por 100, con respecto a la cuantía correspondiente a 1972, la indemnización de uniforme prevista en el artículo 30 de la Ordenazana de Trabajo, con cargo también al exceso resultante de la aplicación del indice del coste de vida sobre la totalidad de la masa salarial, al no incidir el aumento de dicho porcentaje sobre el derecho de servicio del paracant de maximiento y los comiticione del paracant de maximiento y los comiticiones del paracant. personal de movimiento y las comisiones del personal de Agencias de viaies.
- 16. Queda derogado el Convenio Colectivo Sindical aproba-do por Resolución de 17 de mayo de 1969, así como también la Norma de Obligado Cumplimiento que lo modifico, dictada por la Dirección General de Trabajo, con fecha 23 de junio de 1970.
- 17. Se hace constar expresamente que las disposiciones del presente Convenio no representarán necesariamente un alza en los precios de los servicios que presta la Compania.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de serviciombre de paso, de la instala-ción eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguiantes. sigulentes:

Número de expediente: AT/ce-12888/71.

Origen de la linea; Apoyo número 16 de la linea a 25 KV., derivación a E. T. 5.556, «Caresa, S. A.».
Final de la misma: E. T. 5.805, «Unyl. S. A.».
Termino municipal a que afecta: San Baudilio de Llobregat.
Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,060 de tendido aéreo y 0,046 de tendido subterraneo.

Conductor: Cobre, 16 y 3 x 50 milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y cable subterraneo. Estación transformadora: En terrenos de «Unyisa», junto a la carretera de San Baudillo a Prat de Llobregat.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1963, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de júlio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—8.001C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instala-ción eléctrica cuyas características técnicas principales son las signientes. siguientes:

The Military of the Late of th

Número de expediente: AT/ce-12637/71, Origen de la linea: E. T. 4.739, Sanatorio Psiquiátrico «Nues-tra Señora de Montserrat». Final de la misma: E.T. 6.217. Término municipal a que afecta: San Baudilio de Llobregat. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,356 de tendido subterráneo. Conductor: Cobre, 3 x 50 milimeiros cuadrados de sección. Material de apoyos: Cable subterraneo.

Estación transformadora: En Riera Beltrán, de San Baudilio de Llobregat. Medicion.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:
Autoritar la instalación de la tinea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2618/1966.

Barreiona, 8 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—8.083-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroelèctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instala-ción eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AT/ce-11849/69.

Origen de la linea: Linea subterrânea a 25 KV.; de E. T. 4.47i, «Bumaro, S. A.», a E. T. 5.519, «Residencia José Antonio Girón». Final de la misma: E. T. 5.522, «Unión Industrial Textil, S. A.».

Trimino municipal a que afecta: Barcelona.
Termino municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0.178 de tendido subterráneo.
Conductor: Cobre, 3 x 100 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable armado.
Estación transformadora: Uno de 300 KVA.: 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y límitaciones que establece el Reglamento de la Ley 19/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de marzo de 1972. El Delegado provincial, Victor

de Buen Lozano .- 7.981-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barnesole Cion de la Delegación revolución de Bur-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instala-ción eléctrica cuyas características técnicas principales son las eiguientes. siguientes:

Número de expediente: AT/ce-27981/69.
Origen de la linea: Línea subterránea a 25 KV., derivación E. T. número 4.382, «C. T. N. E.», en la calle de la Riera Blanca. Final de la misma: E. T. número 5.085, «Dragados y Construcciones, S. A...

nnes, S. A.».
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,271 de tendido subterranco.
Conductor: Cobre, 3 x 100 milimetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable armado.
Estación transformadora: Uno de 500 KVA., 25/0,380 0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 23 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Electricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de